

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia (IFE 2.0)

www.ingresodeemergencia.cl



¿Qué es el Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia (IFE 2.0)?

El IFE, consiste en la entrega de un aporte en dinero, beneficiando a los hogares más afectados por las crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia.

¿Cuáles son los principales cambios?

- ✓ Aumento del monto.
- ✓ Aumento de cobertura.
- ✓ Extensión del beneficio.
- ✓ Mayor flexibilidad en plazos de postulación y apelación.

Debes contar con tu Registro Social de Hogares (RSH) o al menos ingresar una solicitud para ser parte de él. (si no lo tiene, ingresar a www.registrosocial.gob.cl).

Las personas deben ingresar al sitio web www.ingresodeemergencia.cl, dentro de los plazos establecidos, para recibir el aporte.



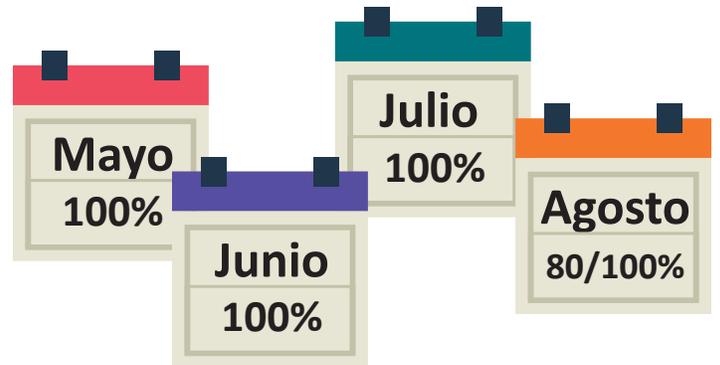
La navegación en el sitio es liberada y SIN CARGO al plan de datos.



¿Cuánto dura el beneficio?

El beneficio estará compuesto por un máximo de cuatro aportes extraordinarios, que podría incrementarse en un quinto y sexto aporte, aumentando su valor a \$100.000, para el segundo y tercer aporte.

Quienes hayan percibido el segundo aporte, se les cancelará la diferencia.



Personas Beneficiarias

Se pagará de forma automática a las personas que reciben algún beneficio del Estado como:

- SUF
- PBSV / PBSI
- SSyOO
- Subsidio discapacidad

El nuevo IFE es compatible con:

- ✓ Ley de Protección del Empleo.
- ✓ Seguro de Cesantía.
- ✓ Apoyo a los honorarios.
- ✓ Pensiones contributivas y no contributivas.



No deben postular de nuevo, pues esta ayuda le llega de manera automática, así como también quienes recibieron el primer pago de IFE a fines de mayo.



Gobierno de Chile
gob.cl



Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile



IPS
Instituto de Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile



Chile Atiende

Departamento de Productos

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia (IFE 2.0)

www.ingresodeemergencia.cl



¿Qué Requisitos necesito para postular al IFE?

Los hogares deben pertenecer al 90% más vulnerable de conformidad al RSH, y encontrarse dentro del 80% de mayor vulnerabilidad durante la emergencia, de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).

Tipo de Beneficiarios	Requisitos	Ejemplos
Hogares con ingresos exclusivamente informales	Todos sus integrantes mayores de edad del hogar No deben tener ingresos formales.	Hogar compuesto por 4 personas, sin ingresos formales. Recibirá un beneficio de \$400.000 (\$100.000 por cada integrante).
Hogares con ingresos parcialmente informales Para aquellos hogares en que algún integrante perciba ingresos (pensión, seguro cesantía, protección al empleo, subsidio laboral, apoyo a los honorarios, pensiones contributivas y no contributivas).	Las sumas de dichos ingresos deben ser inferiores al segundo aporte les correspondería a los hogares sin ingreso formal. Operará como un complemento a esos ingresos.	Hogar compuesto por 4 personas con ingreso formal total de \$250.000, (por cualquier concepto) le corresponderá percibir la suma de \$150.000, con el cual alcanzan un ingreso de \$400.000, equivalente a \$100.000 por persona.
Hogares Integrados por personas beneficiarias de Pensiones Básicas Solidarias (PBSV / PBSI)	Deben estar integrados por una o más personas beneficiarias de pensión básica solidaria de invalidez o que tengan 70 años o más de edad y que sean beneficiarios de la pensión básica solidaria de vejez.	El hogar que cumpla con los requisitos tendrá derecho a partir del segundo aporte del IFE, los que se calcularán multiplicando el número de integrantes del hogar que cumpla con los requisitos.



Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)

El Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE) fue construido para medir la vulnerabilidad de los hogares, a partir de los efectos provocados por la pandemia (Covid-19). Utilizando la última información disponible, busca caracterizar la situación de ingresos de las familias durante la emergencia, incluyendo los antecedentes proporcionados por el solicitante.

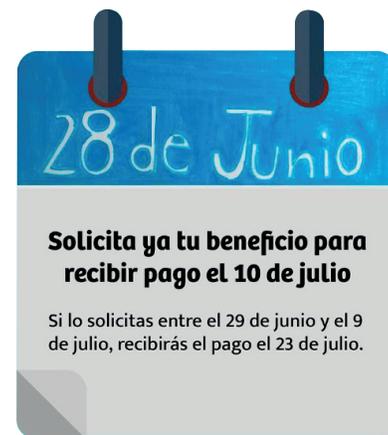
Actualizaciones al RSH	Se reflejan en la Cartola Hogar
Desde el 22 abril al 20 mayo	A partir del 1ero de junio
Desde el 21 de mayo al 25 de junio	A partir del 3 de julio
Desde el 26 de junio al 23 de julio	A partir del 1ero de agosto
Desde el 24 de julio al 21 de agosto	A partir del 1ero de Septiembre

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia (IFE 2.0)

www.ingresodeemergencia.cl

¿Cuándo se recibirán los pagos?

Recibió el primer aporte de manera automática y No tiene ingresos formales.	El pago será a partir del 25 de junio (2do aporte).
Para las Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez (PBSV / PBSI)	El pago se realizará el 10 de julio (2do aporte).
Si postula antes del 29 de junio.	El pago se realizará a partir del 10 de julio.
Si postula entre el 30 de junio y 9 de julio.	El pago se realizará a partir 23 de julio.



¡Extensiones!

Plazos de postulación

IFE	Nuevo IFE	Plazos de pago
29/06 Cierre Postulación 2	09/07 Cierre Postulación 2	28/07 Plazo máximo pago Postulación 2
29/07 Cierre Postulación 3	08/08 Cierre Postulación 3	27/08 Plazo máximo pago Postulación 3
No existe 4ta postulación	07/09 Cierre Postulación 4	27/09 Plazo máximo pago Postulación 4



A considerar

(Sobre Ley Beneficio a Trabajadores/as independientes COVID-19)

Los **independientes (afectos a la Ley sobre Impuesto a la Renta)**, no tendrán incompatibilidad alguna para acceder al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), en la medida que cumplan con los requisitos que se establece la ley.

Estas personas deberán considerar que **todo o una parte** de los beneficios solicitados al Servicio de Impuestos Internos para cubrir sus caídas de ingresos mensuales durante el año 2020 **tendrán la calidad de préstamo y deberán ser reintegrados en tres cuotas anuales** al Servicio de Tesorerías conforme al plazo y condiciones que establezca la ley que permite acceder a dichos beneficios.

Para ello, **El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, previo al 31 de diciembre de 2020, remitirá al SII una nómina de los hogares que reciban el IFE**, con individualización del beneficiario, causantes y monto entregado a cada hogar.

Para más detalles, revisar la **Guía sobre Ley Beneficio a Trabajadores/as independientes COVID-19**.

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia (IFE 2.0)

www.ingresodeemergencia.cl



¿Cómo ingreso la solicitud?

Se debe ingresar a www.ingresodeemergencia.cl, con tu **RUN** y **fecha de nacimiento** y **número de documento de la cédula de identidad** o **ClaveÚnica**. La plataforma notificará si el RUN ingresado esta dentro del grupo que no requiere postulación, sino está en ese grupo se podrá ingresar la solicitud.

Las personas podrán efectuar la solicitud al IFE a partir de los plazos establecidos en el sitio web www.ingresodeemergencia.cl

Solicita el beneficio o Revisa si eres beneficiario

Ingresar tu RUN (*)
Ej: 11111111-1

Fecha Nacimiento (*)
Día Mes Año

Número de Documento (*)
Escribe aquí

INGRESAR

ClaveÚnica

Ingresar tu reclamo con ClaveÚnica

ClaveÚnica



Vencidos los plazos máximos para postulación de los pagos de los aportes del Ingreso Familiar de Emergencia, se estará renunciando a dichos aportes.



Datos del solicitante

- ! RUN
- ! Correo electrónico
- ! Teléfono (celular o fijo)
- ! Forma de pago*
- ! Aceptar declaración jurada.

*Ciudadano/a debe indicar la forma en que desea que se pague el beneficio al Jefe de Hogar registrado en su RSH, esta puede ser: Pago en cuenta bancaria, Pago de forma presencial en sucursal BancoEstado, ServiEstado o Caja de Compensación Los Héroes - IPS.

Postulaciones abiertas para quienes NO cuentan aún con RSH

Desde este miércoles 17 de junio la plataforma www.ingresodeemergencia.cl permite postular al IFE sin contar aún con RSH, **no obstante deben realizar su Solicitud de Ingreso de RSH antes del vencimiento de cada plazo de postulación.**

Este grupo de personas que postulan sin contar aún con RSH, se les notificará el resultado una vez aprobada la calificación socioeconómica.



Montos del IFE

Estos son los montos que podría recibir tu hogar, de acuerdo con la cantidad de integrantes, si cumple con los requisitos.

Nº de Integrantes por Hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más.
Primer Aporte	\$65.000	\$130.000	\$195.000	\$260.000	\$304.000	\$345.000	\$385.000	\$422.000	\$459.000	\$494.000
Segundo Aporte	\$100.000	\$200.000	\$300.000	\$400.000	\$467.000	\$531.000	\$592.000	\$649.000	\$705.000	\$759.000
Tercer Aporte	\$100.000	\$200.000	\$300.000	\$400.000	\$467.000	\$531.000	\$592.000	\$649.000	\$705.000	\$759.000
Cuarto Aporte	Será al 100% si la contingencia sanitaria continúa; en caso contrario, si la situación económica empieza a mejorar y las familias recuperen sus ingresos y haya actividad económica, puede disminuir hasta el 80%.									